

das por  
11/46

Permiso de Edificación No 437 - R-16

Formulario No. 6

# Municipalidad de Concepción

DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES

Acta de permiso para edificar

Fecha 13 Febrero de 1946

Vence 15 Agosto de 1946 (Si no se diere comienzo a las obras).

Dación de linea No. 227 / 45.

Vistos los informes recaídos en el expediente No. 16 relativos a la solicitud de permiso para edificar, los planos especificaciones, presupuestos y cálculos justificativos de la misma obra aprobados y firmados por duplicado por esta Dirección y considerado que estos informes han sido favorables a la petición de permisos, porque en dicho proyecto se contemplan las disposiciones de la Ordenanza General de Construcciones y Urbanización de la ley No. 4563 y las reglas de arte de la edificación, concédase permiso a Don RODOLFO SANHUEZA para construir un edificio nuevo destinado a Habitación.

de 4 m. mts. de altura, de Clase de edificación, en la calle Barros Arana N° 1137 interior

El ejemplar duplicado deberá quedar a disposición de los inspectores en la misma obra.

#### ANTECEDENTES

Nombre del propietario Rodolfo Sanhueza domicilio B. Arana N° 1137

» Arquitecto Enrique San Martín domicilio Los Olmos N° 1270

» matrícula No. patente No.

» Constructor Administración domicilio

» matrícula No. patente No.

No. del Rol de avalúo de la propiedad

Dimensiones del terreno mts. 2. superficie edificada 1° 118.40 mts. 2

#### Planos y Documentos Autorizados

1.º Plano de situación Dos copias

2.º Línea de superficie de separación del edificio

3.º Plano de alcantarillado con su certificado de aceptación correspondiente

4.º » de agua potable

5.º Planos de plantas de los diferentes pisos Dos copias

6.º » de fachadas Dos copias

7.º Secciones verticales Dos copias

8.º Planos de detalles ciminetos dos copias

9.º » de luz eléctrica y energía eléctrica

10.º » de instalación de gas con su certificado de aceptación correspondiente

11.º Especificaciones técnicas dos copias

12.º Cálculos de resistencia

13.º Varios Presupuesto: \$152.635.30 Ciento cincuenta y dos mil

seiscientos treinta y cinco 30/100 pesos

En la ejecución de esta obra se satisfarán las diversas disposiciones de la Ordenanza ya

señalada, que el ocurrente declara conocer y además las siguientes instrucciones especiales.

Precio de edific. Blt. N° 1417 \$ 535.-

1s inspec. 1d 400.-

Libreta de control 1d 50

Estampillas Municipales 34.-

\$1.019.-

Todo cambio que se introduzca y que modifique lo aprobado, deberá ser autorizado por la Dirección de Obras Municipales.

Conjuntamente con este permiso y como parte integrante del mismo se entrega al ocurrente la libreta No. 12 para que el personal de control, consigne las observaciones que le merezca la ejecución de los trabajos y en la que se insertarán las actas de las recepciones parciales y la definitiva de la obra, las que serán solicitadas en cada caso por el constructor. Esta misma libreta será devuelta a la Dirección de Obras Municipales al hacerse la recepción final de los trabajos. No se podrá proseguir el trabajo, sino después que se haya obtenido los respectivos conformes parciales. Artículos Nos. 420—425.

Jga/ .

Ramón del Castillo A.

Dirección de Obras Municipales

